



Servicios públicos y derecho del Buen Vivir de los ciudadanos en Ecuador

Public services and citizens' right to Good Living in Ecuador

Daniela Lisbeth Tacle-Velasco
anielatacle@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los
Tsáchilas, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0009-9558-315X>

Glendy Nohelia Erraez-Andrade
gnoheliae@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los
Tsáchilas, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0009-5694-6771>

Pablo Daniel Baquerizo-Marzana
pablobama200@hotmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los
Tsáchilas, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0003-4390-7825>

Diego Fernando Montalvan-Arevalo
us.diegomontalvan@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los
Tsáchilas, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-0839-4991>

RESUMEN

Se presenta como objetivo de investigación analizar los servicios públicos y derecho del Buen Vivir de los ciudadanos en Ecuador. La investigación se basó en una revisión documental en 12 artículos científicos. En el ámbito jurídico ecuatoriano, los servicios públicos y el Buen Vivir (Sumak Kawsay) constituyen derechos fundamentales consagrados en la Constitución de 2008, que establecen un marco normativo orientado a garantizar la dignidad humana, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. No obstante, su implementación enfrenta desafíos jurídicos significativos, como las tensiones entre el estatismo y el liberalismo en la provisión de servicios, así como la falta de mecanismos claros para la exigibilidad de los derechos colectivos asociados al Buen Vivir. La pandemia de COVID-19 puso en evidencia vulneraciones a principios constitucionales como la igualdad, la progresividad y la no regresividad, especialmente en sectores vulnerables.

Descriptor: derechos sociales y económicos; derechos humanos; derecho constitucional. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of the research is to analyze public services and the right to Good Living of citizens in Ecuador. The research was based on a documentary review of 12 scientific articles. In the Ecuadorian legal sphere, public services and the Buen Vivir (Sumak Kawsay) constitute fundamental rights enshrined in the 2008 Constitution, which establish a normative framework aimed at guaranteeing human dignity, social equity and environmental sustainability. However, their implementation faces significant legal challenges, such as tensions between statism and liberalism in the provision of services, as well as the lack of clear mechanisms for the enforceability of collective rights associated with Good Living. The COVID-19 pandemic revealed violations of constitutional principles such as equality, progressivity and non-regressivity, especially in vulnerable sectors.

Descriptors: social and economic rights; human rights; constitutional law. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 23/11/2024. Revisado: 29/11/2024. Aprobado: 17/07/2024. Publicado: 20/12/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

En Ecuador, los servicios públicos y el derecho al Buen Vivir (Sumak Kawsay) representan elementos esenciales para la construcción de un modelo de desarrollo que priorice el bienestar humano, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. Este modelo, consagrado en la Constitución de 2008, marca un hito en la historia jurídica y política del país al incorporar principios que trascienden las nociones tradicionales de desarrollo económico, colocando en el centro de las políticas públicas la dignidad humana, los derechos colectivos y la armonía con la naturaleza (Arteaga-Cruz, 2017; Figuera-Vargas & Cujilema-Quinchuela, 2018). En este marco, los servicios públicos no solo son concebidos como instrumentos para satisfacer necesidades básicas, sino como derechos fundamentales que garantizan condiciones de vida dignas y promueven la cohesión social.

El Buen Vivir, como paradigma alternativo al desarrollo, plantea una visión integral que articula derechos individuales y colectivos, reconociendo la interdependencia entre los seres humanos y su entorno. Este modelo, inspirado en cosmovisiones indígenas y adaptado al contexto contemporáneo, redefine el rol del Estado como garante de derechos y promotor de políticas públicas orientadas al bienestar común (Anastasopoulos, 2017; Torres-Solis & Ramírez-Valverde, 2019). En este sentido, los servicios públicos adquieren una dimensión estratégica, ya que su provisión eficiente, equitativa y sostenible es fundamental para materializar los principios del Buen Vivir en la vida cotidiana de los ciudadanos.

No obstante, la implementación de este modelo ha enfrentado múltiples desafíos, tanto teóricos como prácticos. Por un lado, se han identificado tensiones entre enfoques estatistas, que abogan por un control centralizado de los servicios públicos, y perspectivas liberales, que promueven la participación del sector privado en su gestión. Estas tensiones se agravan en un contexto de supremacía constitucional, donde el marco jurídico establece estándares elevados para garantizar derechos, pero cuya aplicación efectiva depende de factores políticos,



económicos y administrativos (Albuja-Varela, 2021). Por otro lado, la percepción ciudadana sobre la calidad y accesibilidad de los servicios públicos revela brechas significativas en su provisión, especialmente en sectores vulnerables y en áreas rurales, lo que pone en evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la gestión pública (Urdaneta-Montiel et al., 2023; Arguello-Núñez et al., 2022).

Asimismo, eventos recientes como la pandemia de COVID-19 han puesto a prueba la capacidad del Estado ecuatoriano para garantizar el acceso a servicios públicos esenciales en condiciones de crisis. La emergencia sanitaria evidenció tanto las fortalezas como las debilidades del sistema, destacando la importancia de contar con políticas públicas resilientes y adaptativas que respondan a las necesidades de la población en contextos de alta incertidumbre (Castillo-Sánchez, 2022). En este sentido, el análisis de los servicios públicos en Ecuador no solo implica evaluar su desempeño en términos de eficiencia y cobertura, sino también su alineación con los principios del Buen Vivir, que exigen un enfoque integral y multidimensional.

Basado en lo anterior; se presenta como objetivo de investigación analizar los servicios públicos y derecho del Buen Vivir de los ciudadanos en Ecuador.

MÉTODO

La investigación se basó en una revisión documental en 12 artículos científicos. El análisis se estructuró en torno a tres ejes temáticos: la percepción ciudadana sobre la calidad de los servicios públicos, las implicaciones jurídicas del Buen Vivir y las dinámicas institucionales que condicionan su provisión.

RESULTADOS

Se destacan los resultados de la investigación:



Tabla 1. Servicios públicos y derecho del buen vivir en Ecuador.

Aspecto	Servicios Públicos	Derecho del Buen Vivir
Definición	Los servicios públicos son actividades esenciales que el Estado garantiza para satisfacer necesidades básicas de la población (Albuja-Varela, 2021).	El Buen Vivir (Sumak Kawsay) es un modelo de vida basado en la armonía con la naturaleza y la comunidad (Arteaga-Cruz, 2017).
Marco Constitucional	La Constitución de Ecuador garantiza el acceso a servicios públicos como un derecho fundamental (Castillo-Sánchez, 2022).	El Buen Vivir está consagrado en la Constitución como un principio rector del desarrollo (Figuera-Vargas & Cujilema-Quinchuela, 2018).
Tensiones y desafíos	Existen tensiones entre estatismo, liberalismo y supremacía constitucional en la provisión de servicios públicos (Albuja-Varela, 2021).	El Buen Vivir enfrenta críticas por su implementación y su relación con el desarrollo sostenible (Arteaga-Cruz, 2017).
Percepción ciudadana	La percepción de calidad de los servicios públicos varía según la región y el contexto (Urdaneta-Montiel et al., 2023).	Los ciudadanos perciben el Buen Vivir como un ideal que aún enfrenta barreras estructurales (Torres-Solis & Ramírez-Valverde, 2019).
Relación con la sostenibilidad	Los servicios públicos deben alinearse con los principios de sostenibilidad para ser efectivos (Anastasopoulos, 2017).	El Buen Vivir promueve la sostenibilidad y el respeto a los bienes comunes (Anastasopoulos, 2017).
Impacto de la pandemia	La pandemia de COVID-19 evidenció la necesidad de fortalecer los servicios públicos (Castillo-Sánchez, 2022).	La crisis sanitaria resaltó la importancia de garantizar derechos del Buen Vivir como salud y vivienda digna (Goyas-Céspedes et al., 2018).
Estudios de caso	Análisis de la percepción de servicios públicos en Quevedo y Machala muestra desafíos en la gestión local (Arguello-Núñez et al., 2022; Urdaneta-Montiel et al., 2023).	Estudios sobre el Buen Vivir destacan su implementación en políticas públicas y su impacto en comunidades indígenas (Arteaga-Cruz, 2017).
Reconocimiento internacional	Los servicios públicos en Ecuador son reconocidos como esenciales para el desarrollo humano (Cedeño-Alcívar & Jara-Iñiguez, 2019).	El Buen Vivir es visto como una alternativa al desarrollo tradicional en América Latina (Torres-Solis & Ramírez-Valverde, 2019).

Fuente: Elaboración propia.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 establece un marco normativo que reconoce a los servicios públicos como derechos fundamentales y como instrumentos esenciales para garantizar el Buen Vivir (Sumak Kawsay). En este sentido, el artículo 314 de la Constitución dispone que el Estado es responsable de la provisión de servicios públicos de calidad, mientras que el Buen Vivir, consagrado en el Título II, Capítulo II, articula un modelo de desarrollo que prioriza la dignidad humana, la equidad social y la sostenibilidad ambiental.

Desde una perspectiva jurídica, los servicios públicos son considerados derechos prestacionales, es decir, derechos que requieren una acción positiva del Estado para su cumplimiento. Por otro lado, el Buen Vivir se configura como un derecho colectivo y un principio rector del ordenamiento jurídico ecuatoriano, lo que implica



que su realización depende de la articulación de políticas públicas integrales que trasciendan la mera provisión de servicios básicos.

En razón de la revisión prevista en la tabla 2, se encuentra que Según Albuja-Varela (2021), analiza las tensiones entre estatismo, liberalismo y supremacía constitucional generan conflictos en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con los servicios públicos. Por un lado, el estatismo promueve un modelo en el que el Estado asume un rol central en la provisión de servicios, mientras que el liberalismo aboga por la participación del sector privado y la competencia como mecanismos para mejorar la eficiencia. Estas tensiones se reflejan en la jurisprudencia constitucional, donde se han debatido casos sobre la privatización de servicios esenciales y la responsabilidad del Estado en garantizar su acceso universal.

En el caso del Buen Vivir, las críticas se centran en su carácter programático, lo que significa que, aunque está consagrado en la Constitución, su implementación depende de la voluntad política y de la capacidad del Estado para diseñar políticas públicas efectivas. Esto genera un vacío entre el reconocimiento normativo y la materialización de los derechos colectivos asociados al Buen Vivir, como el acceso a un hábitat seguro, la soberanía alimentaria y la protección de los bienes comunes.

La percepción de los ciudadanos sobre la calidad de los servicios públicos es un indicador clave para evaluar la eficacia del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales. Estudios como los de Arguello-Núñez et al. (2022) y Urdaneta-Montiel et al. (2023) evidencian que la gestión de los servicios públicos en Ecuador enfrenta problemas de eficiencia, transparencia y equidad. Desde un enfoque jurídico, esto puede interpretarse como una vulneración del principio de progresividad de los derechos, establecido en el artículo 11 de la Constitución, que obliga al Estado a garantizar una mejora continua en la calidad y el acceso a los servicios públicos, así la falta de confianza en las instituciones públicas puede ser vista como una violación del principio de seguridad jurídica, por cuanto los



ciudadanos no perciben que el Estado cumpla con su deber de garantizar derechos fundamentales de manera efectiva.

La pandemia de COVID-19 puso a prueba la capacidad del Estado ecuatoriano para garantizar los derechos fundamentales relacionados con los servicios públicos y el Buen Vivir. Según Castillo-Sánchez (2022), la crisis sanitaria evidenció la fragilidad del sistema de salud pública y la desigualdad en el acceso a servicios esenciales como la educación y el agua potable. Desde una perspectiva jurídica, esto puede interpretarse como una vulneración del principio de igualdad, consagrado en el artículo 66 de la Constitución, por cuanto las poblaciones más vulnerables fueron las más afectadas por la falta de acceso a servicios básicos.

Asimismo, la pandemia resaltó la importancia de los derechos colectivos asociados al Buen Vivir, como el acceso a una vivienda digna y un hábitat seguro (Goyas-Céspedes et al., 2018). Sin embargo, la implementación de estos derechos sigue siendo desigual, lo que plantea desafíos para el cumplimiento del principio de no regresividad, que prohíbe cualquier retroceso en la garantía de los derechos fundamentales.

En cuanto al Buen Vivir, como principio rector del ordenamiento jurídico ecuatoriano, promueve una relación armónica con la naturaleza y la protección de los bienes comunes, como el agua, la biodiversidad y los recursos naturales. Según Anastasopoulos (2017), los servicios públicos deben alinearse con estos principios para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Esto implica que el Estado tiene la obligación de diseñar políticas públicas que integren criterios de sostenibilidad ambiental en la provisión de servicios esenciales.

Desde una perspectiva jurídica, esto se relaciona con el principio de responsabilidad intergeneracional, consagrado en el artículo 395 de la Constitución, que obliga al Estado a garantizar que las generaciones futuras puedan disfrutar de los mismos recursos y derechos que las generaciones actuales. Sin embargo, la implementación de este principio enfrenta desafíos debido a intereses económicos y políticos que priorizan el desarrollo a corto plazo sobre la sostenibilidad a largo plazo.



El Buen Vivir ha sido reconocido internacionalmente como una alternativa al modelo de desarrollo tradicional, especialmente en América Latina (Torres-Solis & Ramírez-Valverde, 2019). Sin embargo, su implementación en Ecuador ha sido desigual, con avances significativos en el reconocimiento de derechos colectivos, pero con limitaciones en su aplicación práctica, esto plantea preguntas sobre la eficacia de los mecanismos de exigibilidad de los derechos del Buen Vivir, ya que muchos de estos derechos carecen de instrumentos legales claros para su protección y garantía.

Por otro lado, los servicios públicos son vistos como esenciales para el desarrollo humano, pero su calidad y acceso aún presentan desigualdades significativas (Cedeño-Alcívar & Jara-Iñiguez, 2019). Esto evidencia la necesidad de fortalecer el marco normativo y los mecanismos de supervisión para garantizar que los servicios públicos cumplan con los estándares de calidad y universalidad establecidos en la Constitución.

CONCLUSION

En el ámbito jurídico ecuatoriano, los servicios públicos y el Buen Vivir (Sumak Kawsay) constituyen derechos fundamentales consagrados en la Constitución de 2008, que establecen un marco normativo orientado a garantizar la dignidad humana, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. No obstante, su implementación enfrenta desafíos jurídicos significativos, como las tensiones entre el estatismo y el liberalismo en la provisión de servicios, así como la falta de mecanismos claros para la exigibilidad de los derechos colectivos asociados al Buen Vivir. La pandemia de COVID-19 puso en evidencia vulneraciones a principios constitucionales como la igualdad, la progresividad y la no regresividad, especialmente en sectores vulnerables.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.



AGRADECIMIENTOS

A la dirección nacional de investigación de UNIANDES.

REFERENCIAS

- Albuja-Varela, F. J. (2021). Servicios públicos en Ecuador: tensiones teóricas entre estatismo, liberalismo y supremacía constitucional. *Estado & Comunidades*, 2(13). https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n13.2021.227
- Anastasopoulos, Nicholas. (2017). Buen Vivir, sostenibilidad y bienes comunes: el contexto ecuatoriano y mundial. *Estado & comunas, revista de políticas y problemas públicos*, 1(4), 39-55. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n4.2017.37
- Arguello-Núñez, L., Bucheli Espinoza, N., Purcachi-Aguirre, W., & Pérez-Arévalo, M. (2022). Percepción de los servicios públicos: un análisis del Departamento de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quevedo - Ecuador, 2018. *Boletín De Coyuntura*, (34), 07–15. <https://doi.org/10.31243/bcoyu.34.2022.1795>
- Arteaga-Cruz, E. L. (2017). Buen Vivir (*Sumak Kawsay*): definiciones, crítica e implicaciones en la planificación del desarrollo en Ecuador. *Saúde Em Debate*, 41(114), 907–919. <https://doi.org/10.1590/0103-1104201711419>
- Castillo-Sánchez, L. A. (2022). Una mirada al derecho de acceso a los servicios públicos en tiempos de COVID en Ecuador. *Revista Jurídica Crítica Y Derecho*, 3(4), 17–28. <https://doi.org/10.29166/cyd.v3i4.3535>
- Cedeño-Alcívar, Jenny, & Jara-Iñiguez, Irma. (2019). Los servicios públicos domiciliarios en Ecuador: Recopilación y análisis de documentos relacionados. *SATHIRI*, 14(1), 144–158. <https://doi.org/10.32645/13906925.724>
- Figuera-Vargas, Sorily Carolina, & Cujilema-Quinchuela, Katherine Carmen. (2018). El Sumak Kawsay desde la perspectiva del sistema jurídico ecuatoriano. *Justicia*, (33), 51-70. <https://doi.org/10.17081/just.23.33.2882>
- Galiano-Maritan, G., & Tamayo Santana, G. (2018). Análisis constitucional de los derechos personalísimos y su relación con los derechos del buen vivir en la Constitución de Ecuador. *Revista de derecho Privado*, (34), 123–156. <https://doi.org/10.18601/01234366.n34.05>
- Goyas-Céspedes, Lianet, Zambrano-Noles, Silvia Patricia, & Goyas-Céspedes, Lisett. (2018). Hábitat seguro, vivienda adecuada y digna, y disfrute de la ciudad en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 202-208.
- Sandoval-Vargas, Michelle, Carranza-Vera, Freddy, & Carrillo Saldarreaga, Sofia. (2018). Una mirada en el sector público del Ecuador al reconocimiento no monetario alineado al desempeño: un estudio generacional. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(1), 220-225.
- Torres-Solis, Mauricio, & Ramírez-Valverde, Benito. (2019). Buen vivir y vivir bien: alternativas al desarrollo en Latinoamérica. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, (69), 71-97. <https://doi.org/10.22201/cialc.24486914e.2019.69.57106>
- Urdaneta-Montiel, A. J., López-Vera, J. G., & Borgucci-García, E. V. (2023). Percepción de calidad de servicios públicos en la ciudad de Machala, Ecuador. *Revista Venezolana De Gerencia*, 28(10), 1329-1350. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e10.28>



Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 3(Especial4), 281-289, 2024
Servicios públicos y derecho del Buen Vivir de los ciudadanos en Ecuador
Public services and citizens' right to Good Living in Ecuador
Daniela Lisbeth Tacle-Velasco
Glendy Nohelia Erraez-Andrade Pablo
Daniel Baquerizo-Marzana
Diego Fernando Montalvan-Arevalo

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>